



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-007/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 301/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 417/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 92/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la realización de una Adenda al Contrato N° 301/2024, suscrito con la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS”, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”, con ID N° 447.059; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-020/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”, a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, formalizándose a través del Contrato N° 301/2024, en fecha 21 de noviembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 13 de febrero de 2025, la firma NOBLEZA DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, comunicó el cambio de denominación de la firma; que pasa a denominarse RÍO SEGUROS S.A. En la misma manifestó que: “...la Compañía ha cambiado su denominación social, pasando a denominarse RIO SEGUROS S.A. Compañía de Seguros, manteniendo el mismo número de identificación tributaria 80088694-1. Por lo expuesto, por medio de la presente solicitamos la actualización de la denominación en el Contrato N° 301/2024 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 56/2024, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”, actualmente vigente...”. Asimismo, adjuntó los documentos respaldatorios: Copia de Modificación del Estatuto Social; Nota SS.SG. N° 564/2024, de la Superintendencia de Seguros; Constancia del RUC vigente y Constancia del Registro del Proveedor;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-007/2025

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 079/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-0830-2025-000010, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, el parecer jurídico sobre la viabilidad de lo solicitado por la Contratista;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 42/2025, de fecha 25 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto precedentemente, consideramos pertinente y viable la suscripción de Adenda al Contrato N° 301/2024, vigente suscrito con la firma hoy denominada RIO SEGUROS S.A., con RUC N° 80088694-1 para los fines legales pertinentes y de conformidad a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", por lo que se deberá proseguir con los trámites tendientes a elevar a conocimiento y consideración del Consejo de Administración, a fin de que en uso de sus facultades se expida en cuanto a la modificación contractual requerida";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 301/2024, suscrito con la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS", estableciendo que la misma pasa a denominarse RIO SEGUROS S.A.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato N° 301/2024, conforme a los expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 013/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-007/2025

la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 4°) Encomendar a la Sección Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones a solicitar el endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme a la nueva denominación y en las condiciones establecidas originalmente.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

